

ANEXO No. 3

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Las condiciones mínimas que debe acreditar el oferente son:

El contratista deberá prestar los servicios objeto del proceso de selección, dando cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y LA INTRANET DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a prestar el servicio objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el personal que disponga para la ejecución del contrato. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA.
2. El contratista cumplirá con todos los ofrecimientos, condiciones y términos requeridos es las especificaciones técnicas para el objeto contractual.
3. El contratista mantendrá los precios del proyecto del software adquirido, durante el término de ejecución del contrato.
4. Entregar al supervisor del contrato, cuando así lo solicite los documentos en los que conste el pago por conceptos de seguridad social integral y parafiscales para realizar el trámite de pago correspondiente.
5. El contratista se obliga a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente a aquellos empleados suyos, proveedores, auditores que requieran de dicha información para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y se compromete a prohibir a sus empleados, proveedores a los que se les otorgue acceso a la información para divulgarla, utilizarla, copiarla o reproducirla para cualquier finalidad, en el evento que se suministre información confidencial en los términos previstos en este numeral, se obliga a hacer firmar de los empleados, proveedores y terceros un acuerdo de confidencialidad en las mismas condiciones aquí previstas.
6. El contratista deberá garantizar la implementación y puesta en funcionamiento de la página web e intranet a nombre del Ministerio de Defensa Nacional – FONDETEC y entregar al supervisor del contrato en los

FONDETEC

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro Internacional de Comercio

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



- términos establecidos para su ejecución los correspondientes certificados de renovación y adquisición.
7. El contratista dará cumplimiento al objeto contractual en el plazo establecido en el presente proceso.
 8. El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública — FONDETEC, las pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.
 9. El contratista asumirá por su cuenta el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia del personal dispuesto para ejecutar el presente contrato.
 10. El contratista adjudicatario, así como el personal que designe para la ejecución del contrato, se compromete a no divulgar la información que haya recibido para el desarrollo del futuro contrato, en consecuencia, deberá mantenerla bajo estricta confidencialidad, y podrá utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.
 11. El contratista tramitará las licencias, permisos, habilitaciones, y autorizaciones necesarias para la oportuna prestación del servicio contratado.
 12. El contratista atenderá con oportunidad y diligencia las solicitudes, reclamos y sugerencias que realice el supervisor designado por el Fondo, con relación a la prestación del servicio, y adoptar las medidas preventivas y correctivas que haya lugar de manera inmediata.
 13. El contratista informará de manera inmediata al supervisor designado por FONDETEC sobre las eventualidades que se presenten durante la prestación del servicio.
 14. El contratista garantizará el monitoreo de la disponibilidad de la página a la ejecución del contrato.
 15. El contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar un informe detallado en el cual incluirá todas las actividades realizadas al supervisor designado por FONDETEC para su aprobación y posterior trámite de pago.
 16. El contratista debe asegurar que el personal asignado, sea idóneo y calificado para la desarrollar las actividades requeridas. De igual forma el supervisor del contrato designado por FONDETEC revisará y verificará que el personal requerido para desarrollar las actividades objeto del contrato cumplen y acreditan los requisitos de experiencia, formación académica entre otros.

FONDETEC

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro Internacional de Comercio

PBX: 3150111 Ext. 40626

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co



17. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
18. El contratista establecerá un cronograma de las actividades y despliegues que se van a realizar durante el desarrollo, dándole visibilidad e informar de manera anticipada a el fondo los cambios que se requieren en los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, con el fin revisar y emitir el aval para el proceso de gestión del cambio.
19. El contratista dará cumplimiento con los estándares y buenas prácticas establecidas por fabricantes (Microsoft, página web de consulta con la especificación del bien <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/sharepoint/collaboration>) e industria basándose en los lineamientos, políticas, estándares y normativa establecida por el MinTIC Estrategia de Gobierno Digital, asociadas con el objeto y actividades contractuales a desarrollar en materia de implementación y uso de tecnologías.
20. Conocer, aplicar el “Manual y políticas de seguridad de la información” de FONDETEC y el Ministerio de Defensa Nacional y garantizar que el sitio web e intranet son sitios seguros en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
21. El contratista deberá realizar cronograma y planeación con entregables semanales al supervisor del contrato designado por el fondo, donde se evidencie el avance del proyecto.
22. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean coordinadas con el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución de este.

NOTA: La información contenida en este Anexo Técnico no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas EXIGIDAS por FONDETEC y, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes y de no llegarse a incluir completamente en la oferta, implicará su rechazo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ____ días del mes ____ del 2022.

Cordialmente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:

Firma Representante Legal:

C.C.: